2.3.OTROS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2022-3857 *Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2022 (R.R. 400/2022), por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios de 2021: plazas afectadas por las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y el artículo 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de mayo),

HA RESUELTO

Primero.

Publicar la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios de la Universidad de Cantabria para el año 2021: plazas afectadas por las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en su sesión de 17 de mayo de 2022.

Segundo.

La presente Resolución se remitirá, para su publicación, al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de mayo de 2022.
El rector,
Ángel Pazos Carro.

CVE-2022-3857

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021: PLAZAS AFECTADAS POR LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (BOE DE 29 DE DICIEMBRE)

Por Resolución Rectoral 1120/2021, de 20 de diciembre de 2021, se publicó la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios de 2021: plazas afectadas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 20 de diciembre de 2021 (BOC de 27 de diciembre).

Posteriormente, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE de 29 de diciembre), además de recoger la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal ya contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, incluye en sus disposiciones adicionales sexta y octava las siguientes previsiones:

<<Disposición adicional sexta. Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.>>

CVE-2022-3857

<<Disposición adicional octava. Identificación de las plazas a incluir en las convocatorias de concurso.

Adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos en la disposición adicional sexta incluirán en sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.>>

La inclusión en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de estas dos nuevas previsiones y especialmente lo dispuesto en la disposición adicional octava, hacen necesario revisar las plazas ocupadas por personal interino o temporal que pudieran estar afectadas por las mismas.

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se ha procedido al cálculo del número plazas que reúnen los requisitos establecidos y que se incluyen en el anexo I de esta convocatoria.

ANEXO I
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021 DE PERSONAL DE ADMIISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA: PLAZAS AFECTADAS POR LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

PERSONAL LABORAL

ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
A	3

2022/3857

CVE-2022-3857